15/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Protección de datos: Vodafone y su enésima sanción por infringir el RGPD

- ***Con fecha 16 de junio de 2020, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos acordó iniciar procedimiento sancionador (PS/00139/2020) a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. a razón de los siguientes hechos:***

La usuaria (o reclamante) manifiesta que fue titular de un contrato de telefonía fija + fibra línea móvil con Movistar, realizando la portabilidad con Vodafone (o reclamado) en diversas fechas. Posteriormente, en febrero del año 2018 se trasladó de domicilio, y al efectuar una consulta, **le manifiestan que en sus sistemas los servicios dados de alta figura como titular su excónyuge**. De igual modo, añade la usuaria que en las facturas emitidas por Vodafone aparecen sus datos, **pero dirigidas a nombre de su excónyuge**.

A razón de tales hechos denunciados, la Subdirección General de Inspección de Datos procedió a la realización de **actuaciones previas de investigación para el esclarecimiento de los hechos** en cuestión, en virtud de los poderes de investigación otorgados a las autoridades de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |